

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **5539 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3592/2013

Denunciado: GRUAS Y TRANSPORTES XEDOLMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AVDA. ELCHE 159

03008 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGUAZAS HASTA CABO PALOS SIENDO CONDUcido EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUADOR. CONDUCTOR: JUAN ROBERTO TORRES VACA.

Norma Infringida: Art. 147 LOTT Art. 3 Orden FOM/3399/02

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2013

Fecha Incoación: 22/08/2013

Matrícula: 5733GYH

N.º Expediente: SAT4654/2013

Denunciado: BELDA PALENCIA, RICARDO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: CL PARAJE TORRE DEL RICO N.º 26

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas según acta de infracción 377/13 que se adjunta

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 09/09/2013

Fecha Incoación: 04/11/2013

Matrícula:

N.º Expediente: SAT5402/2013

Denunciado: GARCIA CUADRADO, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAGITARIO N.º 2

30563 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA CARTAGENA NO HABIENDO EFECTUADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL VIAJE EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O EN CASO DE QUE ÉSTA NO OBRE EN PODER SUYO. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR CADUCADA DE FECHA 28-03-2013 DE LA QUE SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA, ASI MISMO NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER SOLICITADO LA RENOVACIÓN DE LA MISMA, HABIENDO REALIZADO UNA CONDUCCION EN EL DIA ACTUAL DE 38 MINUTOS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 16.52 HS Y LAS 18.27 HS DEL DIA ACTUAL, SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DEL TICKET IMPRESIÓN.NO REALIZA IMPRESIÓN AL INICIO DE LA JORNADA. Y NO PRESENTA DOCUMENTOS IMPRESOS DE DIAS ANTERIORES.

Norma Infringida: Art. 15.2 Reglamento CEE 3821/85 Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.22 LOTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 10/09/2013

Fecha Incoación: 20/12/2013

Matrícula: 2133GCP

N.º Expediente: SAT30/2014

Denunciado: BERNAL MOYA, ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO SERRANO N.º 76

30593 PALMA,LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROLDAN HASTA BALSAPINTADA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:12 HORAS DE FECHA 04/09/13 Y LAS 06:12 HORAS DE FECHA 05/09/13 DESCANSO REALIZADO 10:03 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:34 HORAS DE FECHA 04/09/13 Y LAS 04:37 HORAS DE FECHA 05/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CIRCULA EN VACIO. SE ADJUNTAN TICKETS CORR3SPONDIENTES AL PERIODO DE LA INFRACCION.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2013

Fecha Incoación: 07/01/2014

Matrícula: 1795FWJ

N.º Expediente: SAT59/2014

Denunciado: MARTIN SUAREZ, JOSE MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL FLAUTA N.º 13

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR MANUALMENTE EN EL APARATO DE CONTROL LAS ENTRADAS MANUALES CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS. DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO, CATALUÑA HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO, VALENCIA, 657 KM. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKETS A MODO DE PRUEBA. CIRCULA EN VACIO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JORNADAS 26 Y 27/09/13.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 27/09/2013

Fecha Incoación: 07/01/2014

Matrícula: 0406-GPS

N.º Expediente: SAT69/2014

Denunciado: ACEITES GUIRADO NOGUERA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ORCERA N.º 11

23485 POZO ALCON (JAEN)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EIVISSA HASTA POZO ALCON CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO LLEVA EN EL VEHICULO LOS DISCOS DESDE EL DIA 29-08-2013 AL 23-09-2013 SIENDO UN TOTAL DE 26 DISCOS. NO PRESENTA CERTIFICADO PROFESIONAL DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. VA CARGADO DE ACEITE.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2013

Fecha Incoación: 08/01/2014

Matrícula: 2688FNH

N.º Expediente: SAT75/2014

Denunciado: FERNANDEZ ORTEGA, FERNANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL REINA SOFIA N.º 2 pta. 13

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO O NO HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACOGRAFO DIGITAL HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 SEMANAS TRAS LA INSTALACION O TRAS LA MatrículaCION SI ESTA ES POSTERIOR. LA PLACA DE MONTAJE CADUCADA DESDE 31/01/13 ES TACOGRAFO SIEMENS VDO N.º 1324.71021568100, E1 576. CIRCULA CARGADO CON PAN CONGELADO DESDE FRANCIA A ALMERIA. ARRENDADOR: STC TRUCKS. Matrícula: 9795-DKR.

Norma Infringida: Art. 13 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.34 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 28/02/2013

Fecha Incoación: 09/01/2014

Matrícula:

N.º Expediente: SAT76/2014

Denunciado: FERNANDEZ ORTEGA, FERNANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL REINA SOFIA N.º 2 pta. 13

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE 26 DISCOS ANTERIORES DESDE LA FECHA 26/02/13 HASTA 01/02/13, PRESENTA SOLO TRES DISCOS. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCO. TITULAR-ARRENDADOR: STC TRUCKS SL. Matrícula: 9795-DKR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 28/02/2013

Fecha Incoación: 09/01/2014

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a doña Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un



año, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 9 de abril de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.